



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.480 /

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE SUELDO Y DESCANSO COMPLEMENTARIO.

Laja, 04 de junio de 2013

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de sueldo N° 01 del 31.05.2013 y solicitud de descanso complementario N° 11 del 31.05.2013, de Josselyn Soto Pinto, Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.158 del 23.11.2012, trabajo en jornada extraordinaria, capacitación Coaching para el fortalecimiento del autocuidado.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 620 del 08.02.2013 trabajo en jornada extraordinaria, paseo de los adultos mayores.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4.230 del 28.11.2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 6.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de sueldo, a contar del 24 de junio de 2013 al 02 de julio de 2013 y descanso complementario por el día 08 de julio de 2013, a Josselyn Soto Pinto, Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud